

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \varnothing \varnothing FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—El traslado voluntario.—Maestros para Las Hurdes.—Por radiotelefonía.—En honor de un Maestro.—El aguinaldo del soldado.—Oposiciones a Escuelas. — Sobre vacantes.— Maestro concejal.
 Instrucciones a las que habrán de ajustarse las oposiciones restringidas del primer Escalafón.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—Historia del corsé.—De puericultura: Consejos a las madres.—Mujeres españolas: Antonia de Alarcón.

Relación de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a 3.000 pesetas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

DE ACTUALIDAD

El traslado voluntario.—Se acerca una nueva fecha de solicitar Escuelas por el turno de traslado voluntario. Habrá necesidad de presentar nuevas relaciones, otras para retirar plazas que ya no convienen, etcétera. Cada una de estas operaciones representa, para los interesados y para la Administración pública, un gran trabajo y, a veces, una preocupación.

Legalmente, las fichas presentadas sirven indefinidamente mientras los aspirantes no obtienen una plaza o no las retiran. Pero la experiencia ha enseñado que esto no resulta práctico. En las tres convocatorias pasadas se han reunido tal número de papeletas, que hace difícil su manejo, y algunos de los aspirantes—nos lo ha confesado más de uno—no recuerdan ya lo que pidieron en junio de 1923, y se encuentran confusos.

Otros han retirado plazas en junio pasado, han añadido otras, y al poner los ficheros en marcha, hay que ir eliminando papeletas, rectificando relaciones múltiples, etc.

Por eso, sin duda, se pensó en la conveniencia de anular todas las fichas pendientes para que cada Maestro o Maestra haga ahora peticiones nuevas, según sus deseos actuales, y relaciones con arreglo a las instrucciones dadas en junio pasado.

Se dijo que todo esto iría al proyectado nuevo Estatuto. Se dijo también que la publicación de esa reforma era cosa inmediata, y nosotros salimos al paso de esos rumores añadiendo, por nuestra cuenta, que la reforma tardaría todavía.

Ha pasado el tiempo, y la reforma no sale; se sigue pensando en ella, pero con más calma, y todo induce a creer que tardará todavía, y, desde luego, no estará para la fecha en que debe solicitarse el traslado voluntario.

Por esto llamamos la atención de las autoridades sobre la conveniencia de aclarar las cosas y de los Maestros para que no se precipiten.

Si se insiste en la idea de pedir nuevas fichas a todos, anulando las antiguas—lo cual nos parece probable—es

menester que se diga cuanto antes. Ese es el ruego a las autoridades.

Si nuestros lectores desean trasladarse, y muchos nos consta que se hallan en ese caso, conviene que vayan pensando en las Escuelas que realmente les convienen ahora, como si nada tuviesen pedido antes, como si el sistema se implantase por vez primera.

Esto deben hacerlo en previsión de que todas las papeletas anunciadas antes sean anuladas y haya que presentarlas nuevas. No estamos seguros de que sea así, pero lo estimamos muy probable. En todo caso, no se apresuren a solicitar; esperen los acontecimientos, pues sobre ellos daremos las informaciones o las impresiones que sean necesarias y sean posibles.

Es cuanto, por hoy, podemos decir públicamente de este asunto, y con estas líneas contestamos a los muchos que nos han escrito preguntando noticias sobre la futura convocatoria.



Maestros para Las Hurdes.—Dentro de pocos días serán llamados a Madrid los ocho Maestros más meritorios de los que solicitaron la dirección de las Escuelas que han de establecerse en Las Hurdes.

Estos Maestros visitarán Escuelas y museos en Madrid, y realizarán algunas prácticas de enseñanza, escribiendo una Memoria sobre los asuntos que se les indiquen. De este modo será apreciada la competencia de cada uno, para formar la correspondiente lista de méritos.

Al objeto de que el viaje para realizar estas pruebas no les sea gravoso a los Maestros, se les abonará el viaje de ferrocarril y les serán asignadas quince pesetas diarias de pensión mientras deban permanecer en Madrid.



Por radiotelefonía. — Con este título publica nuestro estimado colega «La Educación», de Zaragoza, las siguientes líneas:

«D. Victoriano F. Ascarza, director de nuestro querido colega **El Magisterio Español**, de Madrid, ha dado una con-

ferencia sobre la Escuela por radiotelefonía.

Hemos leído la reseña que de la misma publica el citado periódico, y felicitamos con el mayor entusiasmo al señor Ascarza, tanto por los conceptos que aquélla encierra, como por su feliz idea al procurar atraer hacia la Escuela nacional la atención de los miles de radioescuchas que oyeron perfectamente su notable disertación.

Hay que ganar la voluntad del pueblo en favor de la cultura popular, y conste nuestro cálido aplauso a cuantos laboran en ese sentido.»

Nuestro distinguido colega «La Escuela Moderna» ha dedicado también a este trabajo frases encomiásticas que agradecemos e igualmente las muchas felicitaciones por cartas que ha recibido nuestro director.



En honor de un Maestro.—Con motivo de su traslado de Ortigueira a Mieres, se ha dado un banquete en honor del culto Maestro nacional D. José Pérez Yáñez, banquete al que han asistido todas las fuerzas vivas de la población, tributando al señor Pérez Yáñez un verdadero homenaje.



El aguinaldo del soldado.—Un Maestro asturiano, D. Waldo Fernandez Blanco, escribe en «Región», de Oviedo, un patriótico artículo dirigido a las Asociaciones de Maestros de toda España, invitándolas a abrir suscripciones con que pueda enviarse un aguinaldo a los soldados españoles que pelean en Africa.



Oposiciones a Escuelas.—Comenzamos a publicar en el número de hoy relación de los Maestros y Maestras de derechos limitados que han solicitado las oposiciones restringidas en las diferentes provincias. La relación es bastante larga, y la continuaremos en números sucesivos.

Estas listas deben publicarse en los Boletines provinciales, y algunas lo han sido ya en nuestros colegas de provincias.

Creemos prestar un servicio a todos dando la relación de todas las provin-

cias, con anticipación suficiente para que sean conocidas, y para que, en caso de necesidad, se formulen recusaciones contra los jueces que tengan incompatibilidad, si es que hay alguno.

Daremos instrucciones sobre esas causas de recusación. Dada la forma de publicarse los Boletines, tememos mucho que la inserción oficial en provincias se retrase bastante. Por eso, nuestras listas tendrán más interés para todos.

Aunque no creemos que los ejercicios puedan comenzar hasta mediados o fine de diciembre, y, en algunos casos, después, conviene que todos los aspirantes estén preparados para acudir al llamamiento de los tribunales.

—En breve se publicarán en la «Gaceta» relaciones de aspirantes a plazas del primer Escalafón, y no hay necesidad de anunciar que las insertaremos inmediatamente.

—Las instrucciones que vienen anunciándose sobre los ejercicios de las oposiciones restringidas, en el primer Escalafón, se han firmado ayer, y las insertamos en otro lugar. Son muy interesantes, y las comentaremos otro día. Las instancias que llegan a la Dirección general se cuentan por muchos centenares, y hay verdadero atasco, porque, como es natural, acuden todos en los últimos momentos.

En atención a esto, y a que ha habido en este período de treinta días muchas fiestas, se ha acordado que el plazo de admisión se entienda de treinta días «hábiles», aunque en la convocatoria no se decía nada de ello.

Con esta interpretación, que aplaudimos, el plazo se extiende hasta el día 17 del actual. Aunque suponemos que nuestros lectores habrán presentado ya los documentos, conste esta ampliación porque seguramente habrá alguno que la sabrá aprovechar.

—Llamamos la atención sobre las exclusiones que se están haciendo en las listas de aspirantes de derechos limitados. Al dar efectos oficiales al ascenso desde 1 de julio, se ha entendido que solamente tienen derecho a él los que en dicha fecha desempeñaban plaza en propiedad.

El retraso de la Administración en anunciar la convocatoria no puede ser fuente de derecho para algunos y au-

mento de competidores para los que ya estaban colocados.

Lamentamos la exclusión por esa causa, y esperamos que se devolverá a los interesados lo que han pagado por derechos de examen o de oposición.



Sobre vacantes. — Nuestro compañero señor Moreno se dirige a los Maestros del segundo Escalafón advirtiéndoles que en breve aparecerá en la «Gaceta» numerosa relación de vacantes para ser provistas entre opositores.

Entre ellas cree que habrá algunas que, por tener censo inferior a 501, y estar solicitadas por el cuarto turno, corresponda a los limitados.

Si es así harán bien en reclamar, para lo cual daremos instrucciones.



Maestro concejal. — Nuestro querido compañero, Maestro de las Escuelas de Zaragoza, D. Tomás Alvira Belzunce, ha sido nombrado concejal corporativo del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Lo celebramos sinceramente.

INSTRUCCIONES A LAS QUE HABRAN DE AJUSTARSE LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS DEL PRIMER ESCALAFON

De acuerdo con lo establecido en el apartado de la Real orden de 9 de los corrientes, dictada por la Presidencia del Directorio militar, y a fin de facilitar la actuación de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas a que aquéllas se refieren, y establecer de una manera categórica y sin lugar a dudas la forma de llevar a la práctica los ejercicios señalados, ya que, dado el carácter de aquella disposición, no pudo sino determinarlos en principio, de manera amplia y a modo de enunciado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones a que se habrán de ajustar los Tribunales y opositores en la práctica de los ejercicios señalados en la referida Real orden:

1.^a La Memoria a que se refiere el apartado primero contendrá el sello de entrada del Registro general del Ministerio, con las marcas y números que correspondan en la instancia oportuna. Recibidas por los Presidentes de los respectivos Rectorados, y guardando el orden cronológico con que hubieren sido recibidas en el Ministerio, y una vez sellados todos sus folios con el del Tribunal, las distribuirán en grupos iguales entre los señores Vocales correspondientes, para su estudio y examen.

Examinadas por éstos, formularan, de su puño y letra, a continuación de la misma Memoria y a modo de dictamen,

el juicio que les hayan merecido, firmándolo a continuación. Ultimado el examen por todos los señores Vocales de las Memorias que como Ponentes les hubiere remitido el Presidente del Tribunal, se constituirán en sesión, dando cuenta cada uno de ellos de sus respectivos dictámenes, levantándose acta del acuerdo que en cada caso se adopte. En dicha sesión se hará una nueva revisión por todo el Tribunal de las Memorias dictaminadas desfavorablemente, y se podrá acordar, además, realizarlo de cualquiera de ellas, y si así fuese, se hará constar con la firma del Secretario y el V.^o B.^o del Presidente, el acuerdo recaído en la propia Memoria.

2.^a Si por el número de actuantes no pudieran realizarse los ejercicios escritos en una misma sesión, el Tribunal podrá acordar se efectúen en dos o más sesiones, formando los grupos que sean prudenciales y permita la capacidad local donde hayan de tener efecto, siendo en este caso el ejercicio igual para los de cada grupo.

3.^a El tiempo que para la práctica de los ejercicios se conceda a los opositores queda al juicio y discreción de los respectivos Tribunales, pero sin que en ningún caso sea interrumpido.

Estos ejercicios consistirán en la redacción de los programas correspondientes a dos lecciones, una de Ciencias y otra de Letras, de las materias que com-

prende el plan de estudios de Primera enseñanza, y con destino a una Escuela graduada de seis grados.

Las materias sobre que hayan de tratar esas lecciones se designarán por la suerte para cada grupo entre los epígrafes de un cuestionario que el Tribunal tendrá expuesto al público ocho días antes de la celebración de los ejercicios.

Siendo en realidad los ejercicios dos, uno para la lección de Letras y otro para la de Ciencias, se verificarán en sesiones distintas y con calificación independiente.

En uno y otro, los opositores, a más de la estructuración de las lecciones, podrán exponer cuantas indicaciones crean pertinentes acerca de aquellos principios en que los fundamenta, fines educativos que puedan conseguirse al practicarlos, material y ejercicios prácticos, útiles en dichas lecciones, etc.

4.^a Estos ejercicios serán leídos secretamente por el Tribunal, y calificados según el juicio que les mereciere, después de la lectura que en sesión pública haga el propio opositor.

5.^a Calificados los ejercicios escritos, los Presidentes de los Tribunales autorizarán a los que resultaren aprobados, y hayan, por lo tanto, de realizar el primer ejercicio práctico, y cuando menos con cinco días de anticipación, para asistir a una sesión de Escuela, a una de las unitarias de esta Corte, para que puedan obtener los datos precisos para desarrollar su ejercicio (el que tendrá lugar en el local independientemente de la Escuela, que acuerde el Tribunal). Esta autorización podrá hacerse distribuyendo a los opositores en grupos de seis, como máximo, para cada Escuela, que conjuntamente realice sus observaciones. (Con la debida anticipación, habrá redactado y hecho pública una nota-cuestionario, en la que señalará los epígrafes a que como mínimo se ha de referir el opositor al realizar el juicio crítico de la Escuela visitada, quedando el máximo al arbitrio del actuante. Dicha nota o cuestionario contendrá, cuando menos: Escuela visitada, situación, matrícula, asistencia, condiciones higiénicas del edificio, otros servicios de carácter higiénico, material escolar de todas clases, organización de la Escuela, libros y programas, métodos adoptados, biblioteca, Institucio-

nes circum y post escolares que estén organizadas.)

Una vez que todos ellos hubieran visitado las Escuelas determinadas, serán citados por el Tribunal con la debida antelación, para que formulen, por escrito, en el término de una hora, el juicio crítico a que se refiere el ejercicio, y examinado por el Tribunal, en sesión secreta, se procederá a su lectura por los opositores, calificándose en igual forma que los ejercicios escritos para la realización de las dos primeras partes de los ejercicios prácticos, los Presidentes de los Tribunales entregarán un volante con la firma y sello del Tribunal para que pueda visitar la Escuela que se le indique, al propio tiempo que suplica a los Directores y Maestros para que pongan a disposición del opositor cuantos elementos juzgue éste convenientes para su trabajo. El Tribunal habrá visitado con anterioridad, al comienzo de estos ejercicios, todas las Escuelas de Madrid, unitarias y graduadas, visitadas por los opositores y con el fin de poseer datos que le permitan juzgar certeramente, exceptuándose aquéllas de las que pudieran ser titulares los opositores o jueces del Tribunal.

La segunda parte del primer ejercicio se realizará precisamente en la Escuela visitada por el opositor, empleándose, como máximo, una hora.

6.^a De la misma forma se procederá para llevar a efecto el segundo ejercicio práctico relativo a Escuelas graduadas.

7.^a El programa para la explicación de una lección ante los niños de la Escuela unitaria, será el que tenga adoptado el Maestro de la Escuela donde se realice, y la lección y materias sacadas a la suerte.

8.^a Para la explicación ante los niños de la Escuela graduada, servirá de base el cuestionario firmado por el Tribunal para la confección de los programas por los opositores, designándose a la suerte la materia, sección y grado que habrán de desarrollarse ante el grupo correspondiente de la graduada.

9.^a Para la segunda parte de los ejercicios prácticos, los Tribunales harán los llamamientos por los mismos grupos que hayan formado para la primera parte, a fin de evitar la movilidad de una Escuela a otra, y poder, en una misma, calificar a los que hubiesen actuado.

10. Las propuestas que los Tribunales hayan de formular contendrán exactamente el número de aprobados, en relación con las plazas contenidas en la Real orden de 9 de octubre último, y por el mismo orden que su puntuación determina, sin que en ningún caso, ni por ningún concepto, puedan ser ampliadas ni modificadas; en caso de igualdad de puntuación entre varios de ellos, serán preferidos, para su inclusión, los de mayor categoría y mejor número en el Escalafón respectivo, así como para establecer su clasificación en la lista.

11. Los Tribunales, al propio tiempo que remitan a la Dirección general de Primera enseñanza sus propuestas, lo harán de una Memoria razonada, en la que

detallarán el juicio* que hubieren formado durante el curso de la oposición, dificultades que se hubiesen presentado en la práctica del ejercicio, reformas que convendría establecer, así como cuantas observaciones sean conducentes a la selección justa y apreciable, dado el carácter especialísimo de estas oposiciones.

12. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección general de Primera enseñanza publicará en la «Gaceta», y antes del envío de la Memoria a los respectivos Tribunales, relación nominal de las presentadas, concediendo un plazo a los concursantes para la recusación de Tribunales.

(No publicado en la «Gaceta».)

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50

Aparecerán en este mes de noviembre:

13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Zona oriental.—Harca mandada por comandante Varela estableció emboscada en Tizzi-Lau (Metalza), y sorprendió al enemigo, al que rogió cinco muertos con armamento, y numeroso ganado.

Emboscada mehalla en Midar sostuvo tiroteo, cogiendo ganado.

Aviación ha reconocido y bombardeado Sidi-Driss y poblado Tizza, al Sureste, dicha posición.

Zona occidental.—Ha sido atacada posición Sidi-Selin (Mexerah), siendo enemigo rechazado.

Columna general Berenguer evacuó esta mañana posiciones Meyahedi y Audal.

Un intento de revolución, fracasado

En la madrugada del 7 del corriente fueron observados por las autoridades municipales de Vera (Navarra) individuos sospechosos que sin duda habían traspasado recientemente la frontera, los cuales, en número de 30, y armados, sostuvieron a las cuatro quince, en las inmediaciones del pueblo, grave colisión con una pareja de la Guardia civil de servicio, a la que dieron muerte, sufriendo por su parte un muerto y un herido graves, dispersándose después.

Apercibidas las autoridades, dispusieron su persecución, llevada a cabo por agentes de Vigilancia y fuerzas de la Guardia civil y Carabineros; fueron detenidos 22 de ellos, cuatro muertos.

«Han sido detenidos en Perpiñán 21 españoles procedentes de París, que llevaban billete para Banguls, y algunos de los cuales eran portadores de valijas con armas, revólveres cargados y municiones.

La Policía especial de Cervere se ocupa del asunto, informando que sólo ha sido posible mantener la detención de unos 12.»

Maestros segundo Escalafón

Previo envío de 2,50 pesetas, por giro o en sellos, se remite «Guía-cuestionario» para el ejercicio de **Organización de Escuelas unitarias y graduadas** (segundo de la oposición).—Pedidos: *Angel S. Chavarría*.

— HERNÁN CORTÉS, 15.—MADRID —

EN BREVE

¿ ? ...

Libro de lectura por EZEQUIEL SOLANA

OPOSICIONES EN HACIENDA

Próxima la convocatoria de auxiliares, para mayores de diez y seis años, s'n distinción de sexo, D. Baldomero Campos, jefe de Hacienda en el Tribunal Central, y abogado con premio extraordinario, cuyos éxitos en materia de oposiciones son conocidos de todos, abre la preparación auxiliado por personal competente, en la Academia Galvache, San Bernardo, 1, principal izquierda, con excelente internado, empezando las clases el 10 de noviembre. Horas de matrícula: de tres a seis tarde, en la Editorial Campos, Peligros, 3, y de seis a ocho, en la Academia.

Honorarios y textos módicos. Correspondencia: al señor Campos, Apartado, 385.

2—1

**MAQUINAS PARA HACER MEDIAS Y CALCETINES**

Gustavo Weinhagen

Barcelona.—Apartado, 521.

10—5

PARA LAS OPOSICIONES AL MAGISTERIO PRIMARIO

Difícilmente encontrará usted doctrina tan apropiada para dichas oposiciones en un volumen tan metódico y resumido como en el

Tratado elemental de Pedagogía

del doctor D. RUFINO BLANCO

profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Precio del ejemplar, en rústica, cuatro pesetas; encuadernado, cinco pesetas.

Pídase a la librería de Perlado, Páez y Compañía, sucesores de Hernando (Arnal, núm. 11), y en las de todos sus corresponsales de provincias y de América.

12—3

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15-7

PERMUTAS

La aceptaría Maestro de Navarra, un kilómetro estación de Lecumberri, y una hora de tren a Pamplona, pueblo sano, leña gratis, casa y Escuela nuevas, luz eléctrica, buenas aguas, con compañero de Cataluña o Aragón.

Informes: A. Boncompte, Bellvís (Lérida).

PARA OPOSICIONES RESTRINGIDAS

ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES
COMPLEMENTARIAS

por

DON EZEQUIEL SOLANA

Contiene esta obra todo lo referente a la Escuela, su objeto, su carácter, su organización.

El tratado de organización es detalladísimo en lo que se refiere a la parte administrativa, material, didáctica, disciplinaria, etc.

En la parte de Instituciones complementarias se estudia la evolución de la Escuela primaria, su carácter social y las instituciones complementarias, clasificadas en sanitarias, pedagógicas y económico-sociales.

Es un libro interesantísimo y hoy de grande utilidad para las oposiciones restringidas.

Precio, 5 pesetas.